

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividades Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretenimiento, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración entre las diversas agrupaciones Funcionales y Territoriales organizados y no organizados pertenecientes a la comuna de Temuco, brindando una satisfacción inmediata en diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	13 de Junio 2015
Cobertura estimada	150 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$4.300.000 (Cuatro millones trescientos mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación \$ 1.000.000 -Mantelería, Vajillas, Personal para atención \$ 700.000 -Amplificación, Escenario \$ 900.000 - Grupo musical, animador para karaoke \$ 800.000 -Pinta Caritas, Globoflexia, \$ 500.000 -Impresos Adhesivos, Lápices \$ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.300.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE

